



Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se corrigen errores de la Resolución 400/38497/2022, de 22 de diciembre de 2022, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, G1, G2, G3 y G4 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, por los sistemas de concurso-oposición y concurso derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Advertido error material en la precitada Resolución de 22 de diciembre de 2022, se procede a la siguiente corrección:

En el anexo IV, Relación de plazas proceso de estabilización de indefinidos no fijos (art. 4 RD 408/22) convocadas para acceso mediante concurso.

Donde dice:

GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	PLAZAS CONCURSO (ESTABILIZACIÓN INDEF. NO FIJOS)
M3	M3-Docencia (Programa 3)	2

Debe decir:

GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	PLAZAS CONCURSO (ESTABILIZACIÓN INDEF. NO FIJOS)
M3	M3-Docencia (Programa 3)	1
M3	M3-Docencia (Programa 7)	1

Esta corrección queda reflejada en el Anexo IV de la presente resolución.

Asimismo, el Anexo XI de descripción de las plazas de estabilización se ve modificado en la plaza con número de orden 57, que aparece publicada como grupo profesional M3, especialidad M3-Docencia (Programa 3), debe figurar como número de orden 57, grupo profesional M3, especialidad M3-Docencia (Programa 7).

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el <<Boletín Oficial del Estado>>, exclusivamente, Anexo IV, grupo profesional M3, Especialidad M3-Docencia (Programa 7).

En Madrid,

3 MAY 2023

La Subsecretaria de Defensa,

Adoración Mateos Tejada.



ANEXO IV

RELACIÓN DE PLAZAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE INDEFINIDOS NO FIJOS (ART. 4 RD 408/22) CONVOCADAS PARA

ACCESO MEDIANTE CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.3 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para las plazas incluidas en este Anexo son las que se enumeran a continuación para cada especialidad o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Asimismo, de acuerdo al apartado 3.a) de la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública sobre las orientaciones referidas a la ejecución de los procesos de estabilización de empleo derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, serán válidas tanto las titulaciones establecidas en el IV Convenio Único como las titulaciones que se requerían en el III Convenio Único para las categorías profesionales equivalentes para el acceso, a través de los procesos de estabilización, a los grupos, familias y/o especialidades del Convenio.

Grupo profesional	ESPECIALIDAD (Programa en su caso)	PLAZAS CONCURSO (ESTABILIZACIÓN INDEF.NO FIJOS)	Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
M3	M3 - Biología	2	Licenciatura o Master Biología	
M3	M3 - Docencia (Programa 3)	1	Licenciatura o Máster en Filología Inglesa o cualquier Titulación clasificada en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior siempre que se cumplan las condiciones para impartir la materia de LENGUA EXTRAJERA - INGLÉS según lo previsto en el ANEXO I del RD 860/2010, de 2 de julio, modificado por el RD 665/2015, de 17 de julio	
M3	M3 - Docencia (Programa 7)	1	Licenciatura en Filología Hispánica o en cualquier titulación recogida en el art. 2 punto TRES del R.D 665/2015, de 17 de julio para la materia de Lengua Castellana y Literatura	

Grupo profesional	ESPECIALIDAD (Programa en su caso)	PLAZAS CONCURSO (ESTABILIZACIÓN INDEF.NO FIJOS)	Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
M3	M3 - Docencia (Programa 5)	1	Licenciatura o Máster en MATEMÁTICAS (o cualquier Titulación clasificada en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior siempre que se cumplan las condiciones para impartir la materia de MATEMÁTICAS según lo previsto en el ANEXO I del RD 860/2010, de 2 de julio, modificado por el RD 665/2015, de 17 de julio)	
M3	M3 - Física	4	Licenciatura o Máster en Física	
M3	M3 - Química	1	Licenciatura o Máster en Química	
1G	1G - Administración	1	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes, o Grado.	
1G	1G - Archivos, Bibliotecas Y Museos	4	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes, o Grado	
1G	1G - Arquitectura	1	Arquitectura o Grado en la misma	
1G	1G - Ingeniería (Programa 2)	1	Ingeniería Informática o Grado en la misma	
1G	1G - Ingeniería (Programa 3)	2	Ingeniería Química o Grado en la misma	
1G	1G - Ingeniería (Programa 4)	1	Ingeniería Industrial o Grado en la misma	
M2	M2 - Docencia (Programa 3)	1	Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes, o Grado	Título de especialización didáctica o equivalente B2 Inglés
2G	2G - Administración	1	Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes, o Grado	
2G	2G - Arquitectura Técnica	2	Arquitectura Técnica o Grado en la misma	
2G	2G - Informática	1	Diplomado en Informática o Grado en la misma	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 1)	1	Ingeniería Técnica Textil o Grado en la misma	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 2)	1	Ingeniería Técnica Industrial o Grado en la misma	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 3)	2	Ingeniería Técnica Aeronáutica o Grado en la misma	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 4)	1	Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones o Grado en la misma	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 5)	1	Ingeniería Técnica en Informática de Gestión o Grado en la misma	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 6)	1	Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas o Grado en la misma	
M1	M1- Automoción	2	Técnico Superior en Automoción	

Grupo profesional	ESPECIALIDAD (Programa en su caso)	PLAZAS CONCURSO (ESTABILIZACIÓN INDEF.NO FIJOS)	Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
M1	M1- Diseño en Fabricación Mecánica	1	Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica	
M1	M1- Laboratorio Clínico y Biomédico	2	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico	
M1	M1 - Laboratorio De Análisis y de Control de Calidad	2	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
M1	M1- Mecatrónica Industrial	2	Técnico Superior en Mecatrónica Industrial	
M1	M1- Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	3	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
3G	3G - Administración	1	Título de Bachillerato, Título Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalentes	
3G	3G - Informática	2	Título de Bachillerato, Título Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalentes	
E2	E2 - Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	1	Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o, en su defecto, Título de Bachiller	Carnet de gruísta Permiso de conducir C
E2	E2 - Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	
4G	4G - Administración	21	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalentes	

Grupo profesional	ESPECIALIDAD (Programa en su caso)	PLAZAS CONCURSO (ESTABILIZACIÓN INDEF.NO FIJOS)	Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
E1	E1 - Actividades Domésticas y Limpieza De Edificios	5	Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	
E1	E1 - Alojamiento y Lavandería	2	Título Profesional Básico en Alojamiento y lavandería	
E1	E1 - Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	1	Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	
E1	E1 - Cocina y Restauración	3	Título Profesional Básico en Cocina y Restauración	
E1	E1 - Mantenimiento De Viviendas	3	Título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas	
E1	E1 - Servicios Administrativos	7	Título Profesional Básico en Servicios Administrativos, o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
E1	E1 - Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios	1	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Título Profesional Básico o equivalentes	Certificado de profesionalidad nivel 1 "Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios"
TOTAL		92		